

SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2016

Decreto Alcaldicio Exento 3704

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; la solicitud del encargado de Bodega de Insumos; la necesidad de contar con Cartulinas de color para los CESFAM; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM., de los siguientes elementos:

2.- AUTORICESE, las siguientes bases de licitación:

**1. Características de la licitación**

Nombre de la licitación: CARTULINAS COLOR

Estado: Guardada

Descripción: Adquirir cartulinas para bodega de insumos de los Centros de Salud

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

**2. Organismo demandante**

Razón social: Ilustre Municipalidad de Independencia

Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE SALUD

R.U.T.: 69.255.500-7

Dirección: INDEPENDENCIA 1325

Comuna: Independencia

**3. Etapas y plazos**

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-08-2016 16:00:00

Fecha de Publicación: 22-08-2016 12:00:00

Fecha inicio de preguntas: 22-08-2016 14:00:00

Fecha final de preguntas: 24-08-2016 14:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 25-08-2016 12:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 29-08-2016 16:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 29-08-2016 16:00:00

Fecha de Adjudicación: 30-08-2016 16:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

#### **4. Antecedentes para incluir en la oferta**

##### Documentos Administrativos

1.- SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE EMITA FACTURAS

##### Documentos Técnicos

1.- ENTREGAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PRODUCTO

##### Documentos Económicos

1.- ENTREGAR ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE CADA PRODUCTO

#### **5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado**

##### Persona natural

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

##### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

##### Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

##### Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

#### **6. Criterios de evaluación**

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación (%)</b>
PRECIO	$X = \frac{\text{Precio mínimo ofertado} * 100}{\text{Precio Oferta X}}$	80
PLAZO DE ENTREGA	Menor tiempo de despacho desde emisión de Orden de Compra	20

**7. Montos y duración del contrato**

Estimación en base a: Precio Referencial  
Fuente de financiamiento: No hay información  
Contrato con Renovación: NO  
Observaciones Sin observaciones  
Plazos de pago: a 30 días  
Opciones de pago: Cheque  
Nombre de responsable de pago: MARIO ARRUE VALDES  
e-mail de responsable de pago: marrue@independencia.cl

Nombre de responsable de contrato: ANA MARIA MORENO MARTINEZ  
e-mail de responsable de contrato: amoreno@independencia.cl  
Teléfono de responsable del contrato: 56-2-27157704-

Prohibición de subcontratación: Se permite subcontratación

**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas**

Resolución de Empates  
DESPACHO MAS RAPIDO

3.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARÍA NUNEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
DRA. ANA MARIA MORENO  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

  
PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.